



IDIPRON

ACUERDO N° 008 DE 2022

"Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON para la vigencia fiscal de 2022"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 10º. del Decreto Distrital 192 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva del Instituto, mediante Resolución No. 20 del 9 de julio de 1986, expidió el Estatuto Orgánico para el IDIPRON, el cual contempla como una de las funciones de la Junta Directiva "...aprobar...traslados al presupuesto de IDIPRON...", conforme al numeral 4 del artículo 9.

Que a través del Decreto 192 de 2021 (por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital), en su artículo 10º se estableció "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos".

Que mediante Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, se establecen los parámetros para realizar los traslados presupuestales.

Que según comunicado N° 2-2022-105826 del 09 de agosto de 2022, la Secretaría Distrital de Planeación conceptuó favorablemente la modificación propuesta en el Presupuesto de Inversión.

Que mediante comunicación No. 2022EE36087801 del 12 de agosto de 2022, la Directora Distrital de Presupuesto, emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que se hace necesario efectuar el presente traslado interno en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022, para atender necesidades de gasto en algunos rubros, de acuerdo con la justificación anexa.

Que en mérito de lo expuesto:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, para la vigencia fiscal de 2022, en la suma de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$1.425.985.297), así:

CONTRACRÉDITOS

O2

O23

O2301

O230116

GASTOS

INVERSION

DIRECTA

Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI

1.425.985.297

1.425.985.297

1.425.985.297

1.425.985.297

Continuación del Acuerdo

"Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON para la vigencia fiscal de 2022"

O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	1.425.985.297
O2301160103	Movilidad social integral	1.425.985.297
O23011601030000007720	Protección integral a niñez, adolescencia y juventud en situación de vida en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social Bogotá	875.985.297
O23011601030000007727	Fortalecimiento de la infraestructura física, TIC y de la gestión institucional del IDIPRON Bogotá	550.000.000
Total Contracréditos		<u>1.425.985.297</u>

CREDITOS

O2	GASTOS	1.425.985.297
O23	INVERSION	1.425.985.297
O2301	DIRECTA	1.425.985.297
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI.	1.425.985.297
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	1.425.985.297
O2301160117	Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI	1.425.985.297
O23011601170000007726	Desarrollo Capacidades y Ampliación de Oportunidades de Jóvenes para su Inclusión Social y Productiva Bogotá	1.425.985.297
Total Créditos		<u>1.425.985.297</u>

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítanse copias del presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás Entidades competentes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los **18 AGO 2022**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Presidente

HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ
Secretario

Anexos: Documentos soporte de la modificación según Resolución SDH-000191 de 2017 de Sec. Hacienda

Proyectó: Fabiola Franco Escobar, Profesional Responsable Área de Presupuesto
Revisó: Wilson Galvis Vega, Profesional Subdirección T. Administrativa y Financiera
Aprobó: Hugo Alberto Carrillo Gómez - Director (E) Idipron

Cra. 27A No. 63B - 07
Tel. 3100411
www.idipron.gov.co
Info: Línea 195

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN
DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON





Ciudad:	Bogotá
Doctor(a):	CARLOS ENRIQUE MARIN CALA
Cargo:	DIRECTOR GENERAL
Entidad:	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON
Dirección:	Carrera 27 A 63 B 0710 atencionciudadano@idipron.gov.co

CONCEPTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

La Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable sobre las siguientes modificaciones presupuestales	TRASLADO: INTERNO Nro: 4000022363	No. Radicación SDH No. Oficio Entidad	2022ER54319301 2022-08-11 2022EE2407 2022-08-10

VERIFICACIÓN DE SOPORTES

Justificación económica. - Concepto de la Secretaría Distrital de Planeación. - Otros documentos configurables

CONSIDERACIONES

El presente Traslado Presupuestal, cuenta con la separación previa de los recursos para su trámite, acorde con las normas vigentes.

Las modificaciones presupuestales aprobadas son las siguientes:

0214-01-INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON		
CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2	GASTOS	1.425.985.297
O23	INVERSION	1.425.985.297
O2301	DIRECTA	1.425.985.297
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	1.425.985.297
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	1.425.985.297
O2301160103	Movilidad social integral	1.425.985.297
O23011601030000007720	Protección Integral a Niñez, Adolescencia y Juventud en Situación de Vida en Calle, en Riesgo de Habitarla o en Condiciones de Fragilidad Social Bogotá	875.985.297
O23011601030000007727	Fortalecimiento de la Infraestructura Física, TIC y de la Gestión Institucional del IDIPRON Bogotá	550.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS		1.425.985.297

0214-01-INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON		
CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2	GASTOS	1.425.985.297

CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL DE MODIFICACIÓN DE INVERSIÓN DE INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON - 0214-01 VALOR TOTAL \$1.425.985.297

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCT
O23	INVERSIÓN	1.425.985.297
O2301	DIRECTA	1.425.985.297
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	1.425.985.297
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	1.425.985.297
O2301160117	Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI	1.425.985.297
O23011601170000007726	Desarrollo Capacidades y Ampliación de Oportunidades de Jóvenes para su Inclusión Social y Productiva Bogotá	1.425.985.297
TOTAL CRÉDITOS		1.425.985.297

CONCEPTO

La Dirección Distrital de Presupuesto de conformidad con el artículo 10 del Decreto 192 de 2021, emite el presente concepto considerando que la Entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, la copia del acto administrativo debidamente perfeccionado deberá enviarse para su incorporación en el sistema presupuestal.

De otra parte y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución No. SDH-000295 expedida el 24 de noviembre de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del Artículo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.

Martha Cecilia García Buitrago

Director(a) de Presupuesto

mgarciab@shd.gov.co

NOTA: El profesional de la Dirección Distrital de Presupuesto y el Subdirector del área respectiva hacen constar que revisaron y analizaron previamente los soportes y la justificación presentada por la Entidad, para proceder a emitir este concepto de viabilidad presupuestal.

Profesional de presupuesto	MARIA LUISA RUBIO YEPES
Subdirector(a)	CLAUDIA CONCEPCIÓN GONZALEZ ALFONSO
Director(a)	MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: (57) 01 538 50 00 - Información: Línea 155

N° 099 999 061 9





SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3
Anexos: No
No. Radicación: 2-2022-105826 No. Radicado Inicial: 1-2022-89573
No. Proceso: 2008776 Fecha: 2022-08-09 09:08
Tercero: CARLOS ENRIQUE MARIN - IDIPRON
Dep. Radicadora: Subsecretaría de Planeación de la Inversión
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec: XXXXXX-XXXXX

Bogotá, D. C., 08 de agosto de 2022

Doctor
Carlos Enrique Marín Cala
Director

Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud
Carrera 27a No. 63b - 07
Teléfono 3779997
Bogotá

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
2022ER2108 O 1 Fol:1 Anexo:0
ORIGEN: Origen: SECRETARIA DE PLANEACION/
DESTINO: Destino: DIRECCION GENERAL/MARIN CALA CARLOS ENRIQUE
ASUNTO: Asunto: CONCEPTO FAVORABLE MODIFICACION PRESUPUESTAL
Obs: Fec Radic: 09/08/2022 12:14:07 Obs:

Radicado: IDIPRON 2022EE2299, SDP 1-2022-089573
Asunto: Concepto favorable modificación presupuestal

En atención al radicado y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 10º del Decreto 192 de 2021 y en el marco del plan de desarrollo vigente para el período 2020 - 2024, se emite **concepto favorable** al traslado en el presupuesto de inversión solicitado por la entidad, con la siguiente distribución:

Contracréditos

Estructura Plan de Desarrollo			\$ Corrientes
Propósito	1	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	
Programa General	3	Movilidad social integral	
Proyecto de inversión	7720	Protección Integral a Niñez, Adolescencia y Juventud en Situación de Vida en Calle, en Riesgo de Habitarla o en Condiciones de Fragilidad Social Bogotá (Bogdata O23011601030000007720)	875.985.297
Proyecto de inversión	7727	Fortalecimiento de la Infraestructura Física, TIC y de la Gestión Institucional del IDIPRON Bogotá (Bogdata O23011601030000007727)	550.000.000

Total contracréditos

1.425.985.297

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7º de la Ley 527 de 1999.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3

Anexos: No

No. Radicación: 2-2022-105826 No. Radicado Inicial: 1-2022-89573

No. Proceso: 2008776 Fecha: 2022-08-09 09:08

Tercero: CARLOS ENRIQUE MARIN - IDIPRON

Dep. Radicadora: Subsecretaría de Planeación de la Inversión

Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec: XXXXXX-XXXXX

Créditos

Estructura Plan de Desarrollo		\$ Corrientes
Propósito	1	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política
Programa General	17	Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI
Proyecto de inversión	7726	Desarrollo Capacidades y Ampliación de Oportunidades de Jóvenes para su Inclusión Social y Productiva Bogotá (Bogdata O23011601170000007726) 1.425.985.297
Total créditos		1.425.985.297

De acuerdo con la competencia atribuida a esta Secretaría y sin perjuicio del análisis que debe efectuar la Secretaría Distrital de Hacienda, el concepto favorable hace referencia a los aspectos descritos en la justificación de la solicitud. Lo anterior, toda vez que los proyectos objeto de esta modificación presupuestal se encuentran debidamente inscritos o registrados, y actualizados por parte de la entidad en el Banco Distrital de Programas y Proyectos.

Una vez analizada la justificación enviada por la entidad, se concluye que la presente modificación presupuestal no afecta el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, las cuales continuarán su ejecución en coherencia con los objetivos del mismo.

Cabe señalar que el cumplimiento de lo establecido en las normas y la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar para la ejecución y destinación de los recursos objeto de la presente modificación, serán responsabilidad y competencia exclusiva de la entidad.

Cordial saludo,

Pedro Antonio Bejarano Silva

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3
Anexos: No
No. Radicación: 2-2022-105826 No. Radicado Inicial: 1-2022-89573
No. Proceso: 2008776 Fecha: 2022-08-09 09:08
Tercero: CARLOS ENRIQUE MARIN - IDIPRON
Dep. Radicadora: Subsecretaría de Planeación de la Inversión
Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec: XXXXXX-XXXXX

Subsecretaría de Planeación de la Inversión

Copia: Martha Cecilia García Buitrago, Directora Distrital de Presupuesto - Secretaría Distrital de Hacienda, Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 6

Revisó: Sebastián Zafra Florez, Director de Programación y Seguimiento a la Inversión - DPSI

Elaboró: José Alejandro Ruiz Bello, Profesional universitario, DPSI

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.